



BAQUEDANO, 06 JUL 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1189

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 011, de fecha 27 de Marzo del año 2006, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Yasna Carvajal Martínez, R.U.T 14.308.606-2, para ejercer funciones Administrativas en la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 67, D.F.L. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, texto del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 10 días de Feriado Legal (correspondiente al periodo 2010) de doña Yasna Carvajal Martínez, R.U.T 14.308.606-2.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal a doña **Yasna Carvajal Martínez, R.U.T 14.308.606-2**, Cargo Asistente de Educación la Escuela G-101 "Caracoles", de la localidad de Sierra Gorda, por el período comprendido entre el día 11 de Julio del año 2011 hasta el día 22 de Julio del año 2011.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

JGV/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo
- Control
- Educación